

Resolución en Honor al Día de los Pueblos Indígenas 2021 y a los Pueblos Nativos de Carolina del Norte

CONSIDERANDO que las Escuelas del Condado de Orange fueron fundadas en tierras previamente colonizadas por los ancestros de la Banda Occaneechi de la Nación Saponi; y,

CONSIDERANDO que los antepasados del pueblo Occaneechi vivieron al oeste de las montañas en el valle del río Ohio durante milenios; y

CONSIDERANDO que, hace más de 1.000 años, los antepasados cruzaron las montañas y se asentaron en las tierras altas y montañosas del este; y, CONSIDERANDO que el pueblo, conocido colectivamente como Yésah, estableció aldeas a lo largo del Gran Camino Comercial, y tras la matanza de los Occaneechi por parte de los hombres de Nathaniel Bacon, en 1682 muchos de los supervivientes de los Occaneechi emigraron al sur y se asentaron en las orillas del río Eno, cerca de la actual Hillsborough¹; y,

CONSIDERANDO que "entre 1492 y 1880, entre 2 y 5,5 millones de nativos americanos fueron esclavizados en las Américas, además de 12,5 millones de esclavos africanos."; y,

CONSIDERANDO que, en virtud de un tratado de paz con el gobernador Spotswood de la Colonia de Virginia, los occaneechi formaron una confederación con los Saponny y varias otras tribus, denominadas colectivamente la Nación Saponi; y

CONSIDERANDO que una de las primeras experiencias documentadas de niños indígenas a lo largo de las fronteras coloniales de Carolina del Norte y Virginia en escuelas dirigidas por blancos se produjo entre 1714 y 1718, cuando los niños Saponny fueron retenidos como rehenes para ser educados y adoctrinados religiosamente en la escuela india de Fort Christianna, en el condado de Brunswick, Virginia; y

CONSIDERANDO que la práctica del internamiento forzoso de niños nativos en Colegios Residenciales con el objetivo de asimilarlos a la cultura cristiana blanca continuó en todo Estados Unidos hasta bien entrado el siglo XX; y

CONSIDERANDO que "la constitución de Carolina del Norte de 1868, redactada cuando el estado se reincorporó a los Estados Unidos después de la Guerra Civil, creó un sistema de escuelas públicas gratuitas para todos los niños del estado de 6 a 21 años. En 1875, la constitución del estado fue En 1875, la constitución del estado se modificó para especificar que "los niños de raza blanca y los niños de raza negra recibirán enseñanza en escuelas públicas separadas".³ ; y,

CONSIDERANDO que las escuelas indígenas locales que funcionaron durante los más de cien años de segregación escolar en Carolina del Norte se construyeron en su mayor parte con el costo y la mano de obra de la comunidad indígena, sin materiales de construcción ni mano de obra financiados por el estado, a diferencia de las escuelas blancas, y que las comunidades indígenas no podían elegir a los maestros blancos enviados para instruir a sus hijos; y,

CONSIDERANDO que los niños Occaneechi asistieron a su propia Escuela India a partir de 1840, luego a la Escuela McCray antes de 1924 y posteriormente a la Escuela Martin; y

CONSIDERANDO que la Ley de Integridad Racial del Estado de Virginia de 1924, con la intención de proteger una "raza blanca pura" mediante la prohibición de los matrimonios interraciales, fue también una herramienta para llevar a cabo el borrado de la herencia tribal y la identidad de los nativos americanos mediante la limitación de los identificadores raciales sólo a dos, "blanco" o "de color", lo que afectó a los pueblos nativos mucho más allá de Virginia; y,

¹ [The Orange County History of the Occaneechi Band of the Saponi Nation](#), by Lawrence A. Dunmore, 2020

² Linford D. Fisher, Associate Professor of History, Brown University, 2017, "Colonial Enslavement of Native Americans Included Those Who Surrendered, Too"

³ Mary Beth Fitts, NCDNCR Office of State Archaeology Blog, 2020, "Mapping North Carolina's American Indian Schools"

CONSIDERANDO que los Certificados de Grado de Sangre Indígena emitidos por la Oficina de Asuntos Indígenas, conocidos como "Tarjetas de Emisión", eran un método para asegurar el reconocimiento de la ascendencia tribal, pero cuya intención por parte de los sistemas dirigidos por los blancos era controlar el movimiento de los nativos americanos en el día a día en Carolina del Norte durante gran parte de la década de 1900; y

CONSIDERANDO que los nativos americanos no pudieron ejercer su derecho al voto, tal y como establecía la 15ª Enmienda de 1870, hasta que la Ley Snyder de 1924 concedió específicamente la plena ciudadanía a los Nativos Americanos, tras lo cual su capacidad efectiva de votar fue bloqueada por estrategias de los gobernantes, como los impuestos de captación y las pruebas de alfabetización, hasta la Ley de Derechos de Voto de 1965 y la legislación posterior en las décadas de 1970 y 1980; y

CONSIDERANDO que la comunidad Occaneechi de los condados de Alamance, Orange y Caswell se reorganizó formalmente en 1984, estableciendo un consejo tribal de 12 miembros, que en 1995 modificó el nombre de la tribu a Banda Occaneechi de la Saponi Nation (OBSN), que finalmente recibió el reconocimiento del estado en 2002, tras lo cual la "Occaneechi compró una porción de 25 acres de sus tierras ancestrales en la comunidad "Little Texas" del condado de Alamance NE "4; y,

CONSIDERANDO que durante siglos, y durante décadas desde la integración escolar, las historias de los pueblos nativos han sido contadas de forma inexacta y a menudo irrespetuosa por educadores, autores y editores, incluso hoy en día; y

CONSIDERANDO que el camino hacia el éxito académico de los estudiantes indígenas, al igual que el de todos los estudiantes, requiere un entorno escolar que fomente un sano sentido de identidad, comunicando que son valorados y capaces, y no uno que inflija daño mediante un plan de estudios, literatura y prácticas inexactas y racistas; y,

CONSIDERANDO que, en la actualidad, los estudiantes y el personal de las Escuelas del Condado de Orange tienen una herencia tribal que refleja un número desconocido de las ocho tribus reconocidas por el estado de Carolina del Norte, la Banda Occaneechi de la Nación Saponi, la Sappony, la Haliwa- Saponi, la Waccamaw Siouan, la Lumbee, la Meherrin, la Banda Oriental de Indios Cherokee y las tribus Coharie; y

CONSIDERANDO que la Banda Occaneechi de la Nación Saponi tiene más de 2.000 miembros en las escuelas del condado de Orange y sus alrededores, y está basada hoy en día en los condados de Orange, Alamance y Caswell, y está representada por líderes culturales y expertos que prestan servicios en nuestras escuelas públicas k-12, nuestros colegios y universidades locales, y en campos profesionales de todo tipo; y,

CONSIDERANDO que en el año escolar 2020-21 las Escuelas del Condado de Orange iniciaron la búsqueda de establecer una oferta de cursos de Estudios Nativos Americanos a nivel de escuela preparatoria, y la Junta de Educación de OCS comenzó a capacitarse para apoyar mejor los resultados de los estudiantes indígenas en OCS; y,

CONSIDERANDO que el 27 de abril de 2021 el gobernador de Carolina del Norte, Roy Cooper, reconoció el sesgo racial que trabaja en contra de las protecciones para las mujeres nativas americanas al proclamar el 5 de mayo de 2021 como el Día de la Conciencia de las Mujeres Indígenas Desaparecidas y Asesinadas; y,

CONSIDERANDO que el 22 de junio de 2021 la Secretaria del Interior Deb Haaland (Laguna Pueblo) anunció una iniciativa federal de internados indios para investigar el problemático legado de la separación forzada de los niños nativos de sus familias, declarando: "El Departamento del Interior abordará el impacto intergeneracional de los internados indios para arrojar luz sobre los traumas tácitos del pasado, por muy duro que sea... Sé que este proceso será largo y difícil. Sé que este proceso será doloroso. No deshará la angustia y la pérdida que sentimos. Pero sólo reconociendo el pasado podemos trabajar hacia un futuro que todos estemos orgullosos de abrazar"; y,

CONSIDERANDO que la Política 1030 de las Escuelas del Condado de Orange: Equidad en la Educación, establece que nuestro distrito escolar reconoce la intolerancia racial persistente, las desigualdades y las disparidades académicas en nuestro distrito; y,

CONSIDERANDO que vemos a nuestras escuelas como centros de aprendizaje culturalmente diverso donde todos los estudiantes son educados a su máximo potencial y como centros de nuestra comunidad alrededor de los cuales nos unimos en apoyo de la educación de todos los estudiantes; y,

POR LO TANTO, SE RESUELVE, reconocemos el valor y las contribuciones de nuestra comunidad indígena, continuando con la búsqueda de relaciones y orientación del Consejo Tribal Occaneechi, líderes educativos de la Tribu Sappony, y los líderes de las otras ocho tribus de Carolina del Norte, especialmente a medida que nos enteramos de su representación entre la comunidad de las Escuelas del Condado de Orange; se resuelve además

SE RESUELVE, que continuaremos implementando la capacitación de maestros de los materiales de desarrollo profesional del Consejo Asesor del Estado de Carolina del Norte sobre Educación Indígena, incluyendo el PD8048, para que nuestros materiales de clase sean culturalmente relevantes, nuestra celebración de días festivos sea culturalmente respetuosa, y

nuestros estudiantes indígenas puedan experimentar el clima escolar equitativo que merecen; se resuelve además

SE RESUELVE, continuaremos persiguiendo el establecimiento de un curso de nivel de honor en Estudios Nativos Americanos a nivel de escuela preparatoria; sea además

SE RESUELVE, que trataremos de recopilar mejor los datos precisos que reflejen quiénes son nuestras familias y estudiantes nativos, eliminando así eliminar el "asterisco de invisibilidad"; se resuelve además

SE RESUELVE, que las Escuelas del Condado de Orange reconocerán y designarán de manera oficial y permanente en el calendario de OCS y en otros materiales apropiados el segundo lunes de octubre de cada año como "Día de los Pueblos Indígenas"; y que además

SE RESUELVE, que las Escuelas del Condado de Orange trabajarán con la Banda Occaneechi de la Nación Saponi para determinar la mejor manera de reconocer la herencia tribal de la tierra donde se estableció la Escuela Primaria River Park; y que además

SE RESUELVE que la Junta de Educación de las Escuelas del Condado de Orange se solidariza con nuestros estudiantes indígenas, el personal y los miembros de la comunidad y continuará promoviendo las comunidades escolares que fomentan un sentido de afirmación de la identidad personal para todos los estudiantes.

La Junta desea expresar nuestro más profundo agradecimiento a la Banda Occaneechi de la Nación Saponi por su voluntad de guiar a las Escuelas del Condado de Orange para que se conviertan en un mejor lugar para que los estudiantes indígenas aprendan y crezcan y por su continua asociación con el liderazgo del distrito. La información histórica de Lawrence A. Dunmore (OBSN) así como de <http://www.obsn.org> se utilizó en la creación de esta Resolución.

La Junta desea expresar su especial agradecimiento a Kara Stewart (Sappony) por compartir con la Junta su experiencia y su historia personal como educadora; gran parte de esta Resolución se elaboró a partir de su material profesional.

Adoptado por la Junta de Educación del Condado de Orange este 11 de octubre de 2021.

Hillary MacKenzie, Presidente
Junta de Educación de OCS

Dra. Monique Felder, Superintendente
Escuelas del Condado de Orange